UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 798 -2011-UNSCH-CU

Ayacucho, 06 OCT 2011

Vistos los expedientes promovidos por Luis Ayala Gutiérrez y Magaly Castro Pérez para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Enfermería; y

CONSIDERANDO:

Que, Luis Ayala Gutiérrez y Magaly Castro Pérez, ex estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Enfermería de la Facultad de Enfermería, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Enfermería, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos correspondiente;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Enfermería ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por Luis Ayala Gutiérrez y Magaly Castro Pérez;

Que, asimismo, el Consejo de la Facultad de Enfermería, en sesión de fecha 29 de setiembre de 2011, ha aprobado otorgar dicho Grado Académico de Bachiller a favor de los solicitantes, según las Resoluciones del Consejo de Facultad Nros. 003 y 004-2011-FCE-CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 04 de octubre de 2011;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS DE LA ENFERMERÍA a favor de los egresados:

1. LUIS AYALA GUTIÉRREZ
2. MAGALY CASTRO PÉREZ

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector (e)

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General